

ACTA DEL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día miércoles nueve de agosto del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

para esta fecha. Para dar inicio a la sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados (más seis Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y nueve asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaría, María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Elvia Gabriela Pérez López, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva

Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar: los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - -**

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. Por ello, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha solicitud, en el sentido de que se obvie la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los**

Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 9 DE AGOSTO DE 2023.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 4. Efeméride de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 5. Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. 6. Efeméride del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. 7. Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura **8**.
Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura **9**. Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. **10**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 116; el primer párrafo de las fracciones I y II del citado artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo

décimo del artículo 3 y se deroga el párrafo cuadragésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 252 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIX y se adicionan las fracciones XX, XXI, XXII y XXIII al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Morena, por el que se abroga el Decreto número 2089, publicado el 12 de noviembre de 2016, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se expide la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, el Decreto número 1961, publicado el 25 de marzo y 8 de abril de 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se expide la Ley de Promoción e Impulso a la Juventud Emprendedora del Estado de Oaxaca y el Decreto número 1325 publicado el 4 de marzo de 2013, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se expide la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; se deroga la fracción VI del artículo 7 y el Capítulo X Premio Estatal de la Juventud y sus artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley Estatal de Premios y se expide la Ley de las Juventudes del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma

la fracción XXVIII y se adiciona la fracción XXIX del inciso A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.

18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

19. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XXIV y se adicionan las fracciones XXXV y XXXVI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

20. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 6

fracción XVI, la denominación del Título Sexto para

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

llamarse DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD, SANCIONES, RECURSO DE REVISIÓN Y DENUNCIA CIUDADANA, la denominación del Capítulo Primero del Título Sexto para ahora denominarse DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, el artículo 227, el artículo 228 y se adicionan dos párrafos, se reforma el artículo 229 y se le adiciona un párrafo, se reforma el artículo 230, se reforma el artículo 231 y se le adiciona un párrafo segundo recorriéndose los dos párrafos subsecuentes, se reforman los artículos 232 y 235; se reforma el artículo 236 y se le adicionan dos párrafos y se reforma el artículo 237 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente para el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 54 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por

el que se reforma la fracción XII del artículo 63 de la Ley Estatal de Salud. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 7; la fracción II del artículo 59 y la fracción V del artículo 60; se adiciona la fracción XVIII al artículo 7, recorriéndose en su orden la subsecuente y la fracción VI, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 60 de la Ley Estatal de Salud. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción XVIII recorriéndose la subsecuente del artículo 7, y se reforma la fracción XII recorriéndose la subsecuente del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 1, el artículo 6, la fracción XI del artículo 7 y la fracción VIII del artículo 14; se adiciona la fracción X recorriéndose

en su orden la subsecuente del artículo 7 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca; para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias propongan y autoricen el presupuesto necesario para la correcta y eficiente operación del Jardín Etnobotánico del Estado de Oaxaca, se le dote de estructura orgánica y se garanticen los ingresos que marca el tabulador del Gobierno del Estado y las prestaciones laborales de sus trabajadores. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena, a desplegar los esfuerzos al límite de sus

capacidades institucionales para que las autoridades de Canadá realicen con la diligencia necesaria la búsqueda del Ciudadano mexicano Carlos Tomás Aranda Burgoin y suministren a sus familiares toda la información que les sea jurídicamente posible. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a las dependencias de la Administración Pública Estatal, al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a los Órganos Autónomos; y a los 570 Municipios del Estado, para que implementen las acciones necesarias para la instalación de lactarios, con la finalidad de brindar un lugar adecuado e higiénico para que las madres trabajadoras amamanten a sus bebés o realicen la extracción de leche. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para que, antes de entregar los libros de texto gratuitos, los revisen integralmente, corrijan los errores e informen de manera detallada el procedimiento seguido para la determinación de los programas y planes de estudio y publicación de los materiales educativos, en los que se haya garantizado la intervención de los órdenes de gobierno competentes, así como la de los especialistas en materia educativa. **30.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Coordinación General de Jurisdicciones Sanitarias dependiente de los Servicios de Salud de Oaxaca y a los Municipios del Espinal, Santiago Niltepec y San Miguel Chimalapa en Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada,

realicen las acciones necesarias para la prevención, detección y tratamiento de la lepra existente en dichos Municipios, con la finalidad de evitar un incremento en los casos de contagios, en los habitantes de los Municipios cercanos a estos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos I, II fracción III, en la Ley General de Salud en los artículos 134, fracción IX y 135 y en la Ley Estatal de Salud en los artículos 106, fracciones I, II , III y 107, fracción IX. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Directores de las distintas Facultades y Unidades Académicas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, así como a las diferentes Universidades Públicas en el Estado, para que garanticen el derecho a la educación media superior y superior prevista en el artículo 3° de nuestra Constitución Federal, procurando evitar realizar cobros excesivos en las cuotas de

inscripción y reinscripción para el Ciclo Escolar 2023-2024. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las autoridades municipales y agrarias de los Municipios para que coadyuven y se coordinen con la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad y en su caso con las autoridades sanitarias con el fin de establecer medidas inmediatas para el cuidado de la salud de las y los habitantes de las zonas más afectadas por la contaminación de los Ríos Atoyac y Salado, e inicien acciones para evitar mayores daños al medio ambiente. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, para que realice acciones para sensibilizar a las

autoridades de procuración de justicia, para prevenir y erradicar conductas discriminatorias hacia la población afroamericana. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia u obstaculización de funciones en contra de la Ciudadana, Maite Ibáñez Castellanos, Regidora de Educación, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, que puedan configurarse en violencia política por razón de género, haciéndole de conocimiento que la violencia política por razón de género y la de índole política, son constitutivas de los delitos de discriminación y de violencia política previstos en los artículos 412 Bis, 412 Ter y 412 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano

Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal Colegiada del Honorable Tribunal de Justicia del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias resuelvan las Controversias Constitucionales identificadas con los números 241/2023 y 303/2023. Así como la 01/2023 respectivamente, bajo los Principios Constitucionales de Justicia, Pronta y Expedita, Certeza, Legalidad, Objetividad, Perspectiva de Género, Igualdad y no Discriminación. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Ciudadano Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que asuma una postura de absoluto respeto a los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito por

la Capital del Estado e instruya a sus cuerpos policiales a asumir la misma, tomando las medidas necesarias para evitar una crisis humanitaria. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que promueva el ejercicio de los derechos político electorales y la participación de la ciudadanía oaxaqueña residente en el extranjero, a través de la figura de la Diputación Migrante o Binacional.

38. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el 13 de septiembre de cada año, como el Día de las Juventudes Oaxaqueñas. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo de los expedientes número 16, 24, 38 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Pablo Jiménez asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Camotlán, Distrito Mixe, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD

SOCIAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el primer párrafo del artículo 27, y la fracción I del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo del expediente número 4 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo del expediente número 43 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo del expediente número 44 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género

como asunto concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo del expediente número 114 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo del expediente número 130 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el artículo 18 y la fracción XVII del artículo 25, y se adiciona la fracción XVIII recorriéndose la subsecuente del artículo 25 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que, en coordinación con las Autoridades Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado, realicen la capacitación de forma periódica del personal que opera y brinda atención médica prehospitalaria en las ambulancias; así mismo, para que supervisen que las ambulancias se encuentran debidamente equipadas, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3- 2013. **39.**

DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley que Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no reelige y no ratifica a la Doctora Maribel Mendoza Flores en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara los conocimientos y las técnicas para la elaboración de la Cerámica de Barro Negro como Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al

Acuerdo de fecha veintidós de junio de dos mil Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/84/2023, exhorta respetuosamente al Regidor de Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca, que se abstenga de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político, en contra de la Ciudadana Sue Denisse Maldonado Vargas. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables en caso concreto. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro del Expediente CQDPCE/PES/17/2023, exhorta respetuosamente al

Presidente Municipal, Secretario Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia, que pueden configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole política en contra de las Ciudadanas Angélica Pérez Luis, Marisol Hernández García y Ada Lixsy Nolasco Guerrero, Síndica Hacendaria, Regidora de Hacienda y Regidora de Educación y Desarrollo Social, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal

Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/88/2023, exhorta al Presidente Municipal y a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Sandra Maythe Ibáñez Castellanos, su familia y colaboradores; haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables, al caso concreto. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente C.A./111/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y al Secretario Municipal del Ayuntamiento de San

Lucas Ojitlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Serafina Esteban Regules. Haciéndoles de conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/75/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de San Simón Zahuatlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que pueden configurar algún tipo de violencia de razón de género, especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana

Esperanza Yolanda de Jesús Bazán. Haciéndoles de conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y

ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a

los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para

que en el ámbito de sus competencias, creen su

página web oficial, la cual debe contener el Plan

Municipal de Desarrollo, el Plan de Desarrollo

Urbano, el Plan de Movilidad y Seguridad Vial, el

Plan de Protección Civil, la Ley de Hacienda

Municipal, la Ley de Responsabilidad Patrimonial

del Estado y los Municipios, la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de

Ingresos Municipales, el Presupuesto de Egresos

Municipales del Ejercicio Fiscal actual, la Cuenta

Pública, las Obras y Servicios Públicos Básicos, los

trámites que se puedan llevar a cabo y toda

aquella información pública actualizada que sea de utilidad a las y los oaxaqueños. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus competencias, creen y/o garanticen la continuidad de operaciones de sus Instancias Municipales de las Mujeres: con la finalidad de que puedan implementar la política municipal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; así como de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Nazareno, Etlá, Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo,

realice de manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle Niño Perdido de su Municipio con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afectan la salud de las personas, así como también se realice la repavimentación de dichas calles con la finalidad de evitar accidentes y se garantice el libre tránsito y la movilidad de las personas. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y**

ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Clemente Álvarez Silva asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Distrito Cuicatlán, Oaxaca: surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **b)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Julieta Rodríguez Saavedra asuma el cargo de Regidora de Monumentos Históricos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito Ejutla, Oaxaca: surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Araceli Zárate Martínez asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Distrito Teposcolula, Oaxaca; surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **d)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana María Luisa Contreras López asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Distrito Ocotlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Andrés Pérez Flores asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Ocotepéc, Distrito Mixe, Oaxaca: surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. **f)** Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, en favor de la Localidad "Yodobada" perteneciente al Municipio de Villa Tejúpam de la Unión, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo de los expedientes número 22 y 29 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asuntos concluidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo de los expedientes número 51 y 79 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asuntos concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo de los expedientes CPMT/06/2022, CPMT/10/2022, CPMT/13/2022, CPMT/17/2022, CPMT/18/2022, CPMT/21/2022, CPMT/31/2022, CPMT/35/2022, CPMT/38/2022 y CPMT/39/2022, del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y ordena su archivo total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión

Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO**

Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, determina improcedente

expedir un decreto especial para que la

Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de

Oaxaca pueda afectar las Participaciones

Municipales en específico las relativas al Fondo

General de Participaciones y al Fondo de Fomento

Municipal del Municipio de Santo Domingo

Tehuantepec, Oaxaca, para cumplir con las

Sentencias dictadas en el Juicio de Amparo

números 278/2018 y 387/2021 en los términos

precisados en los Considerandos de este Acuerdo

por carecer de competencia legal para ello.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria

de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen

con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a los

570 Ayuntamientos del Estado a realizar las

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

acciones necesarias para la prevención del dengue y de otras enfermedades transmisibles por vectores; así como, implementar campañas de eliminación de criaderos de mosquitos y zancudos, portadores del dengue, zika y chikungunya, con lo cual se contribuirá a la prevención de dichas enfermedades, garantizando con ello la salud y el bienestar de las y los habitantes de sus municipios.

40. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha dos de agosto del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta la somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo

levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/5935/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de agosto del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDCI/103/2021; mediante el cual se archiva ese expediente como total y definitivamente concluido. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 148 del índice de la LXV Legislatura.-----

-02) Oficio número TEEO/SG/A/6184/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de agosto del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente C.A/428/2022; mediante el cual dejan sin efectos las medidas de protección emitidas el nueve de octubre del año dos mil veintidós. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

-03) Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de agosto del año en curso; en el cual la Presidenta Municipal de Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapán, solicita la declaratoria de denominación política de Núcleo Rural a favor del Barrio Buenos Aires, Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión**

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.- - - - -

-04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de agosto del año en curso, en el cual el Regidor de Bienestar y Migración del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, solicita la Revocación de Mandato de quien fue designado como Presidente Municipal. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de agosto del año en curso; en el cual el Síndico Municipal de San Lucas Camotlán, Mixe, solicita se deje sin efectos el oficio sin número de fecha 25 de julio de 2023 presentado en Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado en el expediente número 353 de esta Legislatura.- - - - -**

-06) Oficio número MCG/SM/330/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

de agosto del año en curso; en el cual la Síndica Municipal de Cuilápam de Guerrero, Centro, solicita al Congreso del Estado que se sesione durante el marco constitucional para modificar el límite municipal o en su defecto defina el límite político administrativo entre San Raymundo Jalpan y Cuilápam de Guerrero. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.- - - -**

-07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de agosto del año en curso; en el cual el Ex Comisionado Municipal de Santiago Atitlán, Mixe, remite copia certificada del Acta Circunstanciada y Expediente de Entrega-Recepción, para los efectos correspondientes de Depositaria. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -**

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Antonio Huitepec, Zaachila; remite escrito de licencia de la

Ciudadana Felipa García Sandoval, Regidora Propietaria de Educación y Cultura; el acta donde se aprueba dicha licencia y se nombra a su Suplente, la Ciudadana Paulina Julián Ramírez, para fungir como Regidora de Educación y Cultura en un periodo de 180 días, esto para la emisión del decreto correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - -

-09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de agosto del año en curso, en el cual integrantes de la Agencia de Policía de Cerro Hidalgo del Municipio Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, requieren a las autoridades vinculadas, el avance y cumplimiento del Decreto número 671 y se garantice sus recursos federales y municipales que les corresponde en este año 2023, pues desde el 01 de enero a la fecha no han recibido nada. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de agosto del año en curso,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

en el cual el Presidente Municipal del Municipio Silacayoápam, Silacayoápam, solicita una partida presupuestal especial para el pago de Laudos de extrabajadores de mismo Municipio, relativo al Juicio Laboral 22/2008 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Soledad Etla, Etla, solicita la ratificación de la renuncia del Ciudadano Francisco Cruz Bernal, Regidor de Ecología, del mismo Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Oficio número SM/345/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Pochutla, Pochutla, informa de la aprobación de la nueva licencia al cargo de Presidenta Municipal Propietaria a la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Ciudadana Saymi Adriana Pineda Velasco; así mismo, del no deseo de la Suplente de asumir el cargo, por lo que se propuso la designación del Síndico Municipal para la suplencia, la cual fue aceptada, y se llamó al Suplente del Síndico Municipal. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-13) Oficio número 1316.5./303/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso; en el cual el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204260037, correspondiente a la aprobación del reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad El Mamey Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etl. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también, agréguese al Decreto número 1432 de la LXV Legislatura.**-----

-14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios
 Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Villa de ETLA, ETLA, realiza aclaración del oficio de fecha 28 de julio del presente año, para efectos de que este H. Congreso del Estado, haga el reconocimiento de “La Ex Sociedad Agrícola de Santa Cruz Lachixolana”, así como al Asentamiento Humano “Tierra y Libertad, como Núcleos Rurales Circunscritos a ese Ayuntamiento de Villa de ETLA. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 363 del índice de la LXV Legislatura.**-----

-15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso; en el cual la Síndica Municipal de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, presenta formal denuncia por hechos irregulares cometidos por el Presidente Municipal, Secretaria Municipal, Tesorero Municipal, Director de Parques y Panteones, Administrador General, Contralor Municipal, y/o quien resulte responsable, por

daños a la Hacienda Pública Municipal; así mismo, solicita ordenar la Auditoría Forense, revisiones y fiscalización a la Tesorería Municipal y promover las acciones para el fincamiento de responsabilidades administrativas y/o penales. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, hace del conocimiento de la renuncia de la Regidora de Educación de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para exponer la **efeméride** con motivo del **"07 de agosto. Día Internacional de los Pueblos Indígenas"**.-----

IV.- Enseguida, se le concede el uso de la voz, a la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para exponer la **efeméride** con motivo del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo en el marco del Día Internacional de las Lenguas Indígenas “**Juventud Indígena, agente de cambio hacia la autodeterminación**”.- -----

V.- Después, se le concede la participación a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, quien a nombre de la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, expone la **efeméride** alusiva al 09 de agosto “**Día Internacional de los Pueblos Indígenas**”.- -----

VI.- Acto siguiente, le corresponde participar al Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, que expone la **efeméride** con motivo del “**12 de agosto, Día Internacional de la Juventud**”.- -----

VII.- A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio,

Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, para hablar de la **efeméride** con motivo del “**09 de agosto. Día Internacional de los Pueblos Indígenas**”.-----

VIII.- Consecuentemente, la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, expone la **efeméride** con motivo del “**10 de agosto. Natalicio de María Cristina Salmorán**”.-----

IX.- En este punto, se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: **ACUERDO PARLAMENTARIO: ÚNICO.** La Junta de Coordinación Política, acuerda que se estipule conmemorar el 110 aniversario luctuoso del célebre oaxaqueño Adolfo Gurrión Carrasco, por su destacada labor como político, periodista y legislador en beneficio del Estado de Oaxaca, en sesión solemne que tendrá verificativo el dieciséis de agosto de dos mil veintitrés a las diez horas.

TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su publicación. **SEGUNDO.**

Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 08 de agosto de 2023. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA-Rúbrica. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-Rúbrica. DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA-Rúbrica. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-Rúbrica:**

del cual, la Diputada Presidenta pregunta si Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

alguna de las Diputadas o Diputados suscribientes desean hacer el uso de la palabra. Al no haber quien solicite participar, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y enseguida pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, se pide a la secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado.** - - - - -

X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 116; el primer párrafo de las

fracciones I y II del citado artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 3 y se deroga el párrafo cuadragésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**

Permanente de Estudios Constitucionales.-----

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Administración Pública.**-----

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 252 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada

promoviente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Iniciativa, las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Mariana Benítez Tiburcio, Liz Hernández Matus, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y el Diputado Samuel Gurrión Matías. Enseguida, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIX y se adicionan las fracciones XX, XXI, XXII y XXIII al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.**-----

XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se abroga el Decreto número 2089, publicado el 12 de noviembre de 2016, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se expide la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, el Decreto número 1961, publicado el 25 de marzo y 8 de abril de 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se expide la Ley de Promoción e Impulso a la Juventud Emprendedora del Estado de Oaxaca y el Decreto número 1325 publicado el 4 de marzo

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

de 2013, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se expide la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; se deroga la fracción VI del artículo 7 y el Capítulo X Premio Estatal de la Juventud y sus artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley Estatal de Premios y se expide la Ley de las Juventudes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Iniciativa, las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Liz Hernández Matus, María Luisa Matus Fuentes, Concepción Rueda Gómez, Rosalinda López García y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero. Luego, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, y de Administración Pública.-----

XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XXVIII y se adiciona la fracción XXIX del inciso A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Diputada Mariana Benítez Tiburcio integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XXIV y se adicionan las fracciones XXXV

y XXXVI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 6 fracción XVI, la denominación del Título Sexto para

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

llamarse DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD, SANCIONES, RECURSO DE REVISIÓN Y DENUNCIA CIUDADANA, la denominación del Capítulo Primero del Título Sexto para ahora denominarse DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, el artículo 227, el artículo 228 y se adicionan dos párrafos, se reforma el artículo 229 y se le adiciona un párrafo, se reforma el artículo 230, se reforma el artículo 231 y se le adiciona un párrafo segundo recorriéndose los dos párrafos subsecuentes, se reforman los artículos 232 y 235; se reforma el artículo 236 y se le adicionan dos párrafos y se reforma el artículo 237 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**

del artículo 51 de la Constitución Política del

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.-----

XXI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 54 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.**-----

XXII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XII del artículo 63 de la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 7; la fracción II del artículo 59 y la fracción V del artículo 60; se adiciona la fracción XVIII al artículo 7, recorriéndose en su orden la subsecuente y la fracción VI, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 60 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción XVIII recorriéndose la subsecuente del artículo 7, y se reforma la fracción XII recorriéndose la subsecuente del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 1, el artículo 6, la fracción XI del artículo 7 y la fracción VIII del artículo 14; se adiciona la fracción X recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca; para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias propongan y autoricen el presupuesto necesario para la correcta y eficiente operación del Jardín Etnobotánico del Estado de Oaxaca, se le dote de estructura orgánica y se garanticen los ingresos que marca el tabulador del Gobierno del Estado y las prestaciones laborales de sus trabajadores: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Proposición, las Diputadas Eva Diego Cruz, Liz Hernández Matus y el Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta. Después, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena, a desplegar los esfuerzos al límite de sus capacidades institucionales para que las autoridades de Canadá realicen con la diligencia necesaria la búsqueda del ciudadano Mexicano Carlos Tomás Aranda Burgoin y suministren a sus familiares toda la información que les sea jurídicamente posible: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.**-----

XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a las dependencias de la Administración Pública

Estatal, al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

los Órganos Autónomos; y a los 570 Municipios del Estado, para que implementen las acciones necesarias para la instalación de lactarios, con la finalidad de brindar un lugar adecuado e higiénico para que las madres trabajadoras amamanten a sus bebés o realicen la extracción de leche: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia**

resolución. Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para que, antes de entregar los libros de texto gratuitos, los

revisen integralmente, corrijan los errores e informen de manera detallada el procedimiento seguido para la determinación de los programas y planes de estudio y publicación de los materiales educativos, en los que se haya garantizado la intervención de los órdenes de gobierno competentes, así como la de los especialistas en materia educativa: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor.

En consecuencia, la Diputada Presidenta informa

que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia: en consecuencia, le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortés García; posteriormente, a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez; enseguida, al Diputado César David Mateos Benítez; acto seguido, a la Diputada Melina Hernández Sosa; luego a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda; después a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, y por último, a la Diputada Juana Aguilar Espinoza. Una vez que se encuentra suficientemente discutido el tema, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (siete Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las y los Diputados que estén en contra, se sirvan manifestarlo levantando la mano (diecinueve Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación, la

Secretaría informa el resultado de la votación,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

siendo siete votos a favor y diecinueve votos en contra. Por lo que con fundamento en el artículo 39, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo. Por lo tanto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Coordinación General de Jurisdicciones Sanitarias dependiente de los Servicios de Salud de Oaxaca y a los Municipios del Espinal, Santiago Niltepec y San Miguel Chimalapa en Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la prevención, detección y tratamiento de la lepra existente en dichos Municipios, con la finalidad de evitar un incremento en los casos de contagios, en los habitantes de los Municipios cercanos a estos,

como lo señala la Constitución Política de los
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Estados Unidos Mexicanos, en los artículos I, II fracción III, en la Ley General de Salud en los artículos 134, fracción IX y 135 y en la Ley Estatal de Salud en los artículos 106, fracciones I, II , III y 107, fracción IX: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Directores de las distintas Facultades y Unidades Académicas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, así como a las diferentes Universidades Públicas en el Estado, para que garanticen el derecho a la educación media superior y superior prevista en el artículo 3º de nuestra Constitución Federal, procurando evitar realizar cobros excesivos en las cuotas de inscripción y reinscripción para el Ciclo Escolar 2023-2024: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. Enseguida, pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (un Diputado levanta la mano). Nuevamente, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa el resultado de la votación: siendo veintiún votos a favor y uno en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiún votos a favor, y un voto en contra, que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. Al efecto, se le concede el uso de la

palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes. Después, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén en contra, se sirvan manifestarlo levantando la mano (un Diputado levanta la mano). Acto seguido, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor y un voto en contra. Por lo que se aprueba con veintitrés votos a favor, un voto en contra, el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las autoridades municipales y agrarias de los Municipios para que coadyuven y se coordinen con la Secretaría de Medio

Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad y en su caso con las autoridades sanitarias con el fin de establecer medidas inmediatas para el cuidado de la salud de las y los habitantes de las zonas más afectadas por la contaminación de los Ríos Atoyac y Salado, e inicien acciones para evitar mayores daños al medio ambiente: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a los que estén en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron

veinticuatro votos a favor y cero en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que **se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a los que estén por la negativa se sirvan expresarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXXIII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, para que realice acciones para sensibilizar a las autoridades de procuración de justicia, para prevenir y erradicar conductas discriminatorias hacia la población afromexicana: la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a los que estén por la negativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que

se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a los que estén por la negativa levantar la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Presidente Municipal del

Honorable Ayuntamiento de Santa Gertrudis,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Zimatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia u obstaculización de funciones en contra de la Ciudadana, Maite Ibáñez Castellanos, Regidora de Educación, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, que puedan configurarse en violencia política por razón de género, haciéndole de conocimiento que la violencia política por razón de género y la de índole política, son constitutivas de los delitos de discriminación y de violencia política previstos en los artículos 412 Bis, 412 Ter y 412 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

XXXV.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta

de manera respetuosa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal Colegiada del Honorable Tribunal de Justicia del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias resuelvan las Controversias Constitucionales identificadas con los números 241/2023 y 303/2023. Así como la 01/2023 respectivamente, bajo los Principios Constitucionales de Justicia, Pronta y Expedita, Certeza, Legalidad, Objetividad, Perspectiva de Género, Igualdad y no Discriminación: **la Diputada Presidenta informa al Pleno, que mediante oficio suscrito por la Diputada promovente, se solicitó el retiro del presente punto. En consecuencia, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -**

XXXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Ciudadano Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

para que asuma una postura de absoluto respeto a los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito por la Capital del Estado e instruya a sus cuerpos policiales a asumir la misma, tomando las medidas necesarias para evitar una crisis humanitaria: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.**-----

XXXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que promueva el ejercicio de los derechos político electorales y la participación de la ciudadanía oaxaqueña residente en el extranjero, a través de la figura de la Diputación Migrante o Binacional: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su

proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

XXXVIII.- Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA

LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la

mano). En vista de la votación anterior, **se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de

expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, pide a los que estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, la Diputada Presidenta pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta**

declara aprobados con veintisiete votos los

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el 13 de septiembre de cada año, como el **Día de las Juventudes Oaxaqueñas**. Una vez que el Diputado Sesul Bolaños López, Presidente de la Comisión dictaminadora, hace el uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, solicita el uso de la voz la Diputada Dennis García Gutiérrez, quien felicita al Diputado que le antecedió en el uso de la palabra y le pide que dictaminen las Iniciativas que se encuentran en su Comisión. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación

económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por lo que respecta al único dictamen de la **Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el **archivo** de los expedientes número 16, 24, 38 y 39 del índice de la

Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **declara** procedente que el Ciudadano Pablo Jiménez asuma el cargo de **Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Camotlán, Distrito Mixe, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia: y en virtud de

que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, solicita a quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos a favor, cero en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas**

de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Trabajo y Seguridad Social, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **reforma** el primer párrafo del artículo 27, y la fracción I del artículo 28 de la **Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor, cero en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por lo que respecta al primer dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género,** con Proyecto de **Acuerdo,** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el **archivo** del expediente número 4 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de

Género como asunto concluido: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto.** En tanto que el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el **archivo** del expediente número 43 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto.** De igual forma, el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el **archivo** del expediente número 44 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto.** Así mismo, el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el **archivo** del expediente número 114 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto**. De la misma manera, el quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el **archivo** del expediente número 130 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Protección Civil**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el artículo 18 y la fracción XVII del artículo 25, y se adiciona la fracción XVIII

recorriéndose la subsecuente del artículo 25 de la **Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Enseguida, la

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos a favor, cero en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **exhorta** a la Secretaría de Salud del Estado para que, en coordinación con las Autoridades Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado, realicen la **capacitación** de forma periódica del personal que **opera y brinda atención médica prehospitalaria en las ambulancias**; así mismo, para que

supervisen que las ambulancias se encuentran debidamente equipadas, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3- 2013: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias**

correspondientes para los efectos legales procedentes.-----

XXXIX.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley que Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no reelige y no ratifica a la Doctora Maribel Mendoza Flores en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD,

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca declara los conocimientos y

las técnicas para la elaboración de la Cerámica

de Barro Negro como Patrimonio Cultural e

Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y

DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en

cumplimiento al Acuerdo de fecha veintidós de

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

junio de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/84/2023, exhorta respetuosamente al Regidor de Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca, que se abstenga de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político, en contra de la Ciudadana Sue Denisse Maldonado Vargas. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables en caso concreto. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro del Expediente CQDPCE/PES/17/2023, exhorta

respetuosamente al Presidente Municipal, Secretario Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia, que pueden configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole política en contra de las Ciudadanas Angélica Pérez Luis, Marisol Hernández García y Ada Lixsy Nolasco Guerrero, Síndica Hacendaria, Regidora de Hacienda y Regidora de Educación y Desarrollo Social, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al

Acuerdo de fecha veintiocho de junio de dos mil Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/88/2023, exhorta al Presidente Municipal y a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Sandra Maythe Ibáñez Castellanos, su familia y colaboradores; haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables, al caso concreto. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente C.A./111/2023, exhorta respetuosamente al

Presidente Municipal y al Secretario Municipal del

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Serafina Esteban Regules. Haciéndoles de conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/75/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de San Simón Zahuatlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que pueden configurar algún tipo de violencia de razón de género, especialmente la de índole político en

contra de la Ciudadana Esperanza Yolanda de Jesús Bazán. Haciéndoles de conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias, creen su página web oficial, la cual debe contener el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Movilidad y Seguridad Vial, el Plan de Protección Civil, la Ley de Hacienda Municipal, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de Ingresos Municipales, el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal actual, la Cuenta Pública, las Obras y Servicios Públicos Básicos, los trámites que se

puedan llevar a cabo y toda aquella información pública actualizada que sea de utilidad a las y los oaxaqueños. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus competencias, creen y/o garanticen la continuidad de operaciones de sus Instancias Municipales de las Mujeres: con la finalidad de que puedan implementar la política municipal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; así como de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Nazareno, Etlá, Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, atribuciones y facultades legales y administrativas,

gire instrucciones para que personal a su cargo, realice de manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle Niño Perdido de su Municipio con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afectan la salud de las personas, así como también se realice la repavimentación de dichas calles con la finalidad de evitar accidentes y se garantice el libre tránsito y la movilidad de las personas. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y**

ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Clemente Álvarez Silva asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Distrito Cuicatlán, Oaxaca: surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **b)** Declaratoria de Publicidad en

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Julieta Rodríguez Saavedra asuma el cargo de Regidora de Monumentos Históricos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito Ejutla, Oaxaca: surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Araceli Zárate Martínez asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Distrito Teposcolula, Oaxaca; surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **d)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana María Luisa Contreras López asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Distrito Ocotlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Andrés Pérez Flores asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Ocotepéc, Distrito Mixe, Oaxaca: surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. **f)** Declaratoria de Publicidad

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, en favor de la Localidad “Yodobada” perteneciente al Municipio de Villa Tejúpam de la Unión, Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo de los expedientes número 22 y 29 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asuntos concluidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo de los expedientes número 51 y 79 del índice de la

Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de

Género como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo de los expedientes CPMT/06/2022, CPMT/10/2022, CPMT/13/2022, CPMT/17/2022, CPMT/18/2022, CPMT/21/2022, CPMT/31/2022, CPMT/35/2022, CPMT/38/2022 y CPMT/39/2022, del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y ordena su archivo total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un decreto especial para que la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca pueda afectar las Participaciones Municipales en específico las relativas al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para cumplir con las Sentencias dictadas en el Juicio de Amparo números 278/2018 y 387/2021 en los términos precisados en los Considerandos de este Acuerdo por carecer de competencia legal para ello.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a los
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 09 de agosto de 2023.

570 Ayuntamientos del Estado a realizar las acciones necesarias para la prevención del dengue y de otras enfermedades transmisibles por vectores; así como, implementar campañas de eliminación de criaderos de mosquitos y zancudos, portadores del dengue, zika y chikungunya, con lo cual se contribuirá a la prevención de dichas enfermedades, garantizando con ello la salud y el bienestar de las y los habitantes de sus municipios.

Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.-----

XL.- En ASUNTOS GENERALES, la Diputada María Luisa Matus Fuentes dice que la Carta Magna le da garantías a las personas para manifestar sus ideas en cualquier tema, sobre alguna investigación que hagan, y que el Estado tiene la obligación de proteger sus derechos. Manifiesta su solidaridad con todos los Medios de Comunicación, quienes expresan sus ideas de forma oral y escrita, y en especial a la Periodista María de los Ángeles Nivón. La **Diputada Dennis García Gutiérrez** invita a sus homólogos a realizar

menos discursos y poner más acciones en dos temas: mujeres y pueblos indígenas. Enfocándose en el tema de pueblos indígenas, pide asignarles un mayor presupuesto en el Presupuesto de Egresos en el próximo ejercicio. La **Diputada Melina Hernández Sosa**, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, menciona al indígena Ayuuk Floriberto Díaz como iniciador de los derechos colectivos indígenas. Hace un llamado a la Legislatura para que legislen sobre este mecanismo de pluralismo jurídico. Externa su preocupación sobre el actuar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los temas de la consulta previa, libre e informada, culturalmente adecuada y de buena fe. Se refiere a la Acción de Inconstitucionalidad 180/2020 en el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación anuló la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca. Menciona también la probabilidad, en el mismo sentido, en el tema de la Ley Federal Protección al Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Acción de Inconstitucionalidad 30/2022, que es muy probable que también la declaren inconstitucional porque

van a requerir de la consulta. Dice que en este Congreso existen cuarenta Iniciativas y Puntos de Acuerdo en la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y que estas no se han podido dictaminar debido al obstáculo que representan las consultas, mismas que han puesto como requisito, por la interpretación, que hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La **Diputada Juana Aguilar Espinoza** retoma el tema de la Diputada que le antecedió la palabra, diciendo que efectivamente, hay temas en los que se les obliga ir a consulta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero que si benefician no deben ser consultadas. En otro tema, menciona que le gustaría que el día miércoles no sea el único día que se utilizara para realizar un montón de actividades ya que todos los demás días no están saturados. Pide que no se den tantos permisos para los días miércoles y que deberían darse otros días para que se pudieran cubrir más espacios.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las

Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles dieciséis de agosto del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - -.

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.